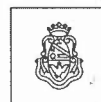




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0026315/2018

VISTO:

La nota presentada por el señor Santiago Plana, DNI 38.461.487, en la cual solicita **Pase** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR al señor Santiago Plana, DNI 38.461.487, **PASE** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR al señor Santiago Plana de rendir el Curso de Introducción a los Estudios Universitarios de Letras.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **28 MAY 2018**

RESOLUCION N°: **0574**
aer

Dr. VANESA V. LOPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.